

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 04 de Octubre de 2012

655/12

Expte. N° 14.290/09

VISTO:

La Nota N° 2023/12, mediante la cual la Dra. Alicia Graciela CID solicita licencia sin goce de haberes, a partir del 28 de agosto del corriente año, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura "Fundamentos de Biotecnología" de la carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante funda su petición en el hecho de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía;

Que, efectivamente, por Resolución N° 543-HCD-212 se la designa en el cargo interino de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura "Microbiología General" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Sur –Metán-, a partir del 28 de agosto del año en curso y hasta el 31 de marzo de 2013;

Que la docente aclara que, además, cuenta con una Beca Posdoctoral otorgada por el CONICET, la que resulta incompatible con el desempeño simultáneo en ambos cargos docentes;

Que el Inciso b) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343/83, por la cual se pone en vigencia el Régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad, expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, "... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía";

Que la Escuela de Ingeniería Química ha tomado conocimiento de la licencia solicitada.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

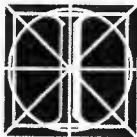
EL VICEDECANO A/CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum del H. Consejo Directivo)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora.

ARTICULO 2°.- Conceder a la Dra. Alicia Graciela CID, licencia extraordinaria sin goce de haberes, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR, con Dedicación SIMPLE, en la asignatura "FUNDAMENTOS DE BIOTECNOLOGIA" de la carrera de Ingeniería Química, a partir del 28 de agosto del corriente año y mientras dure su

//..



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

655/12

Expte. N° 14.290/09


desempeño como Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura "Microbiología General" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Sur –Metán-.

ARTICULO 3°.- Encuadrar la licencia concedida precedentemente, en el Inciso b) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343/83, por la cual se pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Dra. Verónica RAJAL, Ing. Alicia Graciela CID, División Personal, Dpto. Docencia, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA